



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal - Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	Juan Carlos Ochoa Londoño
Demandada	Sandra Yaneth Alzate Ramírez
Radicado	05001-31-10-011-2018-00 851 -00
Instancia	Primera
Decisión	Accede a lo Solicitado - Levanta Embargo

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte interesada dentro del presente juicio y teniendo en cuenta que dentro del mismo no existe embargo de remanentes, se accede a la solicitud de levantamiento de medida de embargo que recae sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria **N° 01N-5299662** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, así mismo, se ordena el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre la motocicleta distinguida con placas **FKW-94D** de la Secretaria de Movilidad de Envigado.

Por secretaria expídanse los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5982389e5cbb5b0dd1571520c80a1335e6c2d5c92a732646da0d83e32b5b9979**

Documento generado en 31/08/2022 07:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>